RESOLUCIÓN DECANAL Nº 181-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 17 de junio de 2022

Vista las solicitudes con registro Nº 2223052, Nº 2220864, Nº 2223716, Nº 2223967, Nº 2222165, Nº 2223007, Nº 221888, Nº 2224091, Nº 2221465 y Nº 2220768 de fecha 16, 05, 18, 11 de mayo, 11 de enero, 19, 09, 05 de mayo de 2022 respectivamente, presentado por los egresados **YUREMA PLICCET VALLEJO GÓMEZ, JINA BEATRIZ SÁNCHEZ CARRERA, NOEMÍ ARANGO CERDA, RAYDA LINARES GUTIÉRREZ, ROSA ISABEL CHÁVEZ REYES, MARCO ANTONIO TINCO HUAMANÍ, JOSÉ ARMANDO ESCOBAR MANRIQUE, JHONATAN PÉREZ SILVA, CLIMBER SICHA TACO y EDISON MARQUINA AMAO** quienes solicitan la obtención de Grado Académico de Bachiller en Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 31183 Ley del Bachillerato Automático los estudiantes universitarios que hayan concluido el pregrado durante los años 2020 y 2021, pueden acceder al grado de bachiller sin necesidad de presentar el trabajo de investigación y de cumplir con el requisito del idioma extranjero; así mismo, lo dispuesto por la Ley Nº 31359 amplía el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el año académico 2023, así, la mencionada ley modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria, Ley 30220;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 59.9 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 10 del artículo 285 del Estatuto General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, es atribución del Consejo de Facultad aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales;

Que, los recurrentes solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía, mediante:
Solicitud Nº 2223052 (16-05-2022) de la egresada YUREMA PLICCET VALLEJO GÓMEZ
Solicitud Nº 2220864 (05-05-2022) de la egresada JINA BEATRIZ SÁNCHEZ CARRERA
Solicitud Nº 2223716 (18-05-2022) de la egresada NOEMÍ ARANGO CERDA
Solicitud Nº 2223967 (18-05-2022) de la egresada RAYDA LINARES GUTIÉRREZ
Solicitud Nº 2222165 (11-05-2022) de la egresada ROSA ISABEL CHÁVEZ REYES
Solicitud Nº 2223007 (16-05-2022) del egresado MARCO ANTONIO TINCO HUAMANÍ
Solicitud Nº 221888 (11-01-2022) del egresado JOSÉ ARMANDO ESCOBAR MANRIQUE
Solicitud Nº 2224091 (19-05-2022) del egresado JHONATAN PÉREZ SILVA
Solicitud Nº 2221465 (09-05-2022) del egresado CLIMBER SICHA TACO
Solicitud Nº 2220768 (05-05-2022) del egresado EDISON MARQUINA AMAO

Que, mediante los Dictámenes Nº 040, Nº 041, Nº 042, Nº 043, Nº 044, Nº 045, Nº 046, Nº 047, Nº 048 y Nº 049 -2022-CTA/EPE de fecha 25 de mayo de 2022 la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Economía, integrado por los profesores William Yupanqui Pillihuaman y Fortunato Edward Paredes Cáceres, declara PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados Yurema Pliccet Vallejo Gómez, Jina Beatriz Sánchez Carrera, Noemí Arango Cerda, Rayda Linares Gutiérrez, Rosa Isabel Chávez Reyes, Marco Antonio Tinco Huamaní, José Armando Escobar Manrique, Jhonatan Pérez Silva, Climber Sicha Taco y Edison Marquina Amao al verificar que han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos Nº 081, Nº 082, Nº 083, Nº 084, Nº 085, Nº 086, Nº 087, Nº 088, Nº 089 y Nº 090-2022-EPE-FCEAC de fecha 27 de mayo de 2022, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Efraín Castillo Quintero, eleva los expedientes con los Dictámenes correspondientes para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados, que a continuación se detalla:

YUREMA PLICCET VALLEJO GÓMEZ
JINA BEATRIZ SÁNCHEZ CARRERA
NOEMÍ ARANGO CERDA
RAYDA LINARES GUTIÉRREZ
ROSA ISABEL CHÁVEZ REYES
MARCO ANTONIO TINCO HUAMANÍ
JOSÉ ARMANDO ESCOBAR MANRIQUE
JHONATAN PÉREZ SILVA
CLIMBER SICHA TACO
EDISON MARQUINA AMAO

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo de nulidad de los respectivos Grados Académicos, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante las instancias competentes.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes de Grado
EP Economía
Interesados (10)
Archivo.